



Presidencia
Uruguay



auCI
AGENCIA URUGUAYA
DE COOPERACIÓN
INTERNACIONAL



aecid



Ministerio
de Desarrollo Social



CND
CORPORACIÓN NACIONAL
PARA EL DESARROLLO

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE CONSULTOR/A PARA EL DISEÑO DE ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE POLÍTICAS Y PLANES PÚBLICOS NACIONALES Y LOCALES QUE PERMITAN MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA Y LA INSERCIÓN SOCIAL DE LA POBLACIÓN AFRODESCENDIENTE DEL URUGUAY

1. PROYECTO EN EL QUE SE ENMARCA

Fortalecimiento de las políticas y planes públicos nacionales y locales que permitan mejorar la calidad de vida y la inserción social de la población afrodescendiente en Uruguay.

El proyecto cuenta con el financiamiento de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y el acompañamiento de la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI).

2. ORGANISMO CONVOCANTE

Ministerio de Desarrollo Social (MIDES).

3. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

El Decenio Internacional de las Personas Afrodescendientes, constituye una oportunidad de avanzar sustantivamente, en el combate al racismo, y en la conquista de la equidad racial y la igualdad de oportunidades para todas las personas de ascendencia africana. El Estado uruguayo busca generar acciones a nivel nacional para el reconocimiento, justicia y desarrollo de la población afrodescendiente.

En este sentido, se elaboró el Plan Nacional de Equidad Racial y Afrodescendencia (2019-2022), una iniciativa liderada por el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), con la participación del entonces Grupo de Trabajo sobre Políticas de Equidad Racial y consultores externos, que contó con el apoyo del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Embajada de Suiza, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y de la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI).

El Plan se enfoca en 10 estrategias de trabajo que van desde la visibilización estadística de la población afrodescendiente, vivienda, trabajo, educación, salud, empoderamiento económico, hasta el fortalecimiento de la articulación entre el Estado y la sociedad civil afrodescendiente.

Actualmente el MIDES, dentro de las acciones que lleva adelante como parte del cumplimiento de las líneas estratégicas del Plan, se encuentra desarrollando proyectos

concretos en territorio, que apuesten a su vez a la descentralización tanto de las políticas públicas como del propio Plan.

Por otro lado, a través del Decreto 81/019 se crea el Consejo Consultivo Nacional de Equidad Racial y Afrodescendencia (CNERA), integrado por los Organismos de la Administración Central, Gobiernos Departamentales, Administración Nacional de Educación Pública, Universidad de la República, Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional y Organizaciones de la Sociedad Civil, con el cometido de asesorar y transversalizar la perspectiva étnico-racial y afrodescendiente en las políticas públicas del Estado uruguayo.

Además, la Ley No. 19.924 en su artículo 510, crea dentro del MIDES, la División de Promoción de Políticas Públicas para Afrodescendientes, con el cometido de potenciar las acciones y políticas dirigidas al desarrollo y la mejora de la calidad de vida de la población afrodescendiente en Uruguay.

Es así que surge la necesidad identificada tanto por el CNERA como por la División de realizar una revisión y evaluación del Plan Nacional de Equidad Racial y Afrodescendencia (2019-2022), con el propósito de conocer, entre otras cosas, su grado de implementación e impacto en la población objetivo.

También, y como parte de la experiencia acumulada, se plantea la actualización y extensión del Plan Nacional de Equidad Racial y Afrodescendencia a partir del año 2025, buscando continuar con el fortalecimiento de las políticas públicas dirigidas a la población afrodescendiente del país e identificar qué situaciones del escenario internacional y nacional han impactado en la población y deben tenerse en cuenta -como pueden ser los efectos negativos de la pandemia por COVID 19 y sus consecuencias en colectivos específicos.

Sumado a ello, se agrega la necesidad de generar Planes Departamentales, tomando en cuenta el contexto actual y las características propias de cada territorio. Se busca que los mismos establezcan acciones puntuales y específicas a desarrollar en cada departamento, con el consecuente compromiso institucional y el involucramiento de toda la sociedad.

4. INTRODUCCIÓN

Un 10,6% de la población uruguaya se autodefine como afrodescendiente, según datos estadísticos correspondientes al último Censo de Población y Vivienda 2023, conformándose así, como el grupo étnico-racial con mayor representación en términos porcentuales en el país. Entre los factores que se estiman han podido influir en el aumento del porcentaje de población afrodescendiente en los datos estadísticos, además de las políticas públicas focalizadas y la natalidad, se suma la influencia de la migración afrodescendiente, en su mayoría proveniente de países de Centroamérica y el Caribe.

Sin embargo, este sector poblacional continúa siendo el peor posicionado en términos económicos, educativos, laborales, sociales y políticos. La discriminación, el racismo estructural y sus consecuencias han generado una brecha socioeconómica histórica, donde la población afrodescendiente es la más afectada. Situación que se vio especialmente agravada por el impacto negativo de la pandemia por COVID-19.

En términos de incidencia de la pobreza de ingresos, las personas afrodescendientes presentan una mayor incidencia de la pobreza que los no afro en más de 11 puntos porcentuales: 28,7% frente al 17,3% del total (INE, ECH 2024).

Cuando se realiza la desagregación por grupos de edad, se puede constatar que niñas y niños son uno de los grupos más afectados. La pobreza de niñas y niños afrodescendientes menores de 6 años, alcanzó en 2024 la cifra del 45,9% (ECH 2024),

dato significativo teniendo en cuenta que casi la mitad de las infancias afrodescendientes se encuentran bajo la línea de la pobreza, según la nueva medición de pobreza que el INE incorporó este año.

El área educativa es clave para comprender las desigualdades existentes, entre la población afrodescendiente y la no afrodescendiente (estudios evidencian que la brecha se hace mayor a partir de los 12 años de edad).

El 74% de la población afrodescendiente no completa los estudios secundarios contra un 57% de la no afro y, en el nivel terciario, mientras que un 9% de la población no afro logra culminar los estudios, menos de un 3% de los afrodescendientes lo hacen. Otros factores como el promedio de años aprobados, tasa bruta de asistencia, tasa neta de asistencia, tasas de repetición y desafiliación y desempeño en pruebas PISA, son claro reflejo de las inequidades existentes, donde siempre se ubica la población afrodescendiente con los peores porcentajes.

Las diferencias en cuanto al acceso al mercado laboral traducen las desigualdades de partida en términos de salud, calidad de la educación y condiciones de vida.

En lo referente a la representación de la población afrodescendiente en ámbitos de decisiones, estudios realizados muestran que su participación en cargos de alto nivel, tanto en el sector público como en el privado (incluyendo universidades y medios de comunicación) es minoritaria, siendo inferior al 2%.

La población afrodescendiente se concentra en los departamentos del norte del Río Negro: Artigas (21,8%), Rivera (21,0%), Tacuarembó (15,1%), Salto (14,5%), Cerro Largo (13,0%) y lo siguen Montevideo (10,7%) y Canelones (9,3%). La mayor proporción de población afrodescendiente que se encuentra en los departamentos del norte presentan los peores desempeños en términos de desarrollo humano y territorial. Es en este contexto que el presente proyecto pretende trabajar sobre las diversas problemáticas que enfrenta la población afrodescendiente en Uruguay, con especial foco en las que se indican a continuación:

- limitaciones en el acceso pleno al ejercicio de sus derechos;
- brecha socioeconómica, educativa y laboral entre población afrodescendiente y no afrodescendiente;
- debilidad en las capacidades de organización y gestión de las organizaciones de la sociedad civil;
- discriminación y desigualdad estructural.

5. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto es la contratación de un/a **licenciado/a en Comunicación**, con experiencia en campañas de bien público, políticas sociales y derechos humanos, para el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de una estrategia integral de comunicación del mencionado proyecto, hacia la construcción del nuevo Plan Nacional de Equidad Racial y Afrodescendencia 2025-2030.

Objetivos Específicos:

- Elaborar una estrategia de comunicación de forma articulada y progresiva con la revisión del Plan Nacional vigente y la actualización y formulación del nuevo Plan Nacional de Equidad Racial y Afrodescendencia, incorporando los enfoques de derechos humanos, interseccionalidad, étnico racial afrodescendiente, de género y con perspectiva territorial.
- Promover el empoderamiento y la apropiación de derechos por parte de la población afrodescendiente, mediante acciones comunicacionales orientadas a la difusión de políticas y acciones afirmativas.

- Diseñar y producir materiales comunicacionales orientados a la visibilización y sensibilización de la población afrodescendiente, con foco en sus necesidades territoriales, en el marco del proceso de elaboración del nuevo Plan.
- Elaborar un informe final de monitoreo y evaluación de la estrategia de comunicación implementada, que sistematice aprendizajes y buenas prácticas identificadas durante el proceso, así como recomendaciones para futuras acciones comunicacionales vinculadas al nuevo Plan Nacional y a los Planes Departamentales, contribuyendo a la proyección, fortalecimiento y sostenibilidad de las políticas y líneas de acción desarrolladas.

6. PRODUCTOS ESPERADOS

1. Elaboración de un plan de acción estratégico de comunicación que contemple: Objetivos SMART;

- Identificación de audiencias para los diferentes canales de comunicación (web institucional y redes sociales).
- Definir mensajes claves y enfoque narrativo de acuerdo a derechos humanos, interseccionalidad, perspectiva étnico racial afrodescendiente, de género y territorial.
- Seguimiento, medición y análisis de acuerdo a las pautas establecidas del plan comunicación

Este producto deberá entregarse dentro de los primeros 15 días de iniciado el contrato.

2. Desarrollo de la identidad visual, lineamientos gráficos y primeras piezas:

Deberá incluir

- Desarrollo de identidad visual y lineamientos gráficos; entregables iniciales consistentes en el primer avance de piezas comunicacionales (30%–50% del total acordado), incluyendo pruebas de video corto (1–2 videos de referencia) y adaptaciones para públicos locales prioritarios. Deben incluirse archivos editables y pruebas de uso de material audiovisual y fotográfico registrado por la Coordinadora del Proyecto.
- Entrega: archivos editables, PDF de lineamientos, muestras de piezas para evaluación.

Este producto deberá entregarse antes del 15 de diciembre de 2026. Fecha exacta a fijar en el cronograma de trabajo.

3. Producción final de piezas y material de apoyo:

- Entregable: Producción y entrega del resto de las piezas comunicacionales (completando el rango acordado: piezas gráficas 30–50, videos cortos 15–30, material audiovisual 4–8, afiches 15–20, folletos 6–12), video de cierre del proyecto (1) y materiales de apoyo para instancias de difusión, consulta y participación a nivel nacional. Incluye adaptación final de contenidos a públicos diversos y contextos locales, entrega de todos los archivos finales y materiales fuente.
- Entrega: conjunto completo de piezas en formatos finales y editables.

Este producto deberá entregarse antes del 20 de abril de 2027.

Es importante aclarar que MIDES ya cuenta con material registrado (fotografías y videos elaborados por la Coordinadora del Proyecto, que deberán utilizarse).

4. Informe final que contenga:

- sistematización de aprendizajes y buenas prácticas
- recomendaciones para futuras acciones comunicacionales del nuevo Plan Nacional y de los Planes Departamentales

Este producto deberá entregarse entre el 1 y el 15 de junio de 2027.

7. PERFIL SOLICITADO

- **Licenciado/a en Comunicación.** Excluyente
- Experiencia de al menos 3 años en diseño de estrategias de comunicación institucional y campañas de bien público, realización de productos audiovisuales y diseño y manejo de redes sociales. Excluyente
- Conocimiento y/o experiencia en la aplicación de enfoques de derechos humanos, étnico racial afrodescendiente, de género y de diversidad sexual. Excluyente.
- Se valorará que la persona/empresa tenga experiencia previa en proyectos vinculados a afrodescendencia.
- Disponibilidad para trasladarse al interior de Uruguay.

Es requisito excluyente la disponibilidad para trasladarse al interior del país.

8. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

La persona/empresa contratada trabajará bajo la supervisión y en coordinación con el Área de Promoción Sociocultural / División de Promoción de Políticas Públicas para Afrodescendientes del MIDES.

9. METODOLOGÍA DE TRABAJO

Durante el período que dure la contratación se realizarán reuniones semanales con la persona designada por el Ministerio de Desarrollo Social, a través de la División de Promoción de Políticas Públicas para Afrodescendientes, para asegurar el debido cumplimiento del nuevo Plan Nacional.

Al comienzo del trabajo se planificará un calendario de actividades de manera de cumplir con los objetivos asumidos en el proyecto, en coherencia con el cronograma detallado incluido en el Producto 1: Plan inicial de Implementación

Dentro de las actividades a desarrollar deberán incluir como mínimo:

- Relevar y analizar información existente (incluyendo el Plan vigente) y generar un diagnóstico comunicacional como insumo para la estrategia.
- Diseñar la identidad visual y los lineamientos gráficos de la comunicación del proceso.
- Diseñar la estrategia de comunicación, incluyendo la definición de públicos objetivo, mensajes clave, enfoque narrativo y canales.
- Adaptar contenidos y materiales a distintos públicos y contextos territoriales.
- Participar y generar insumos en las asambleas regionales que la coordinación entienda pertinente en el marco de los objetivos del proyecto.
- Producir piezas comunicacionales (cápsulas testimoniales de autoridades y con integrantes de sociedad civil, piezas gráficas, materiales audiovisuales).
- Producir video final al cierre del proyecto.
- Crear y mantener un repositorio digital con todo el material generado.
- Sistematizar el proceso, identificando aprendizajes y buenas prácticas, y elaborar el informe final con recomendaciones.

10. Criterios para la evaluación y selección de propuestas:

Criterio	Descripción	Puntaje
Calidad técnica de la propuesta		50p
Coherencia y pertinencia de la estrategia de comunicación	Evaluación de la coherencia interna y pertinencia de la estrategia respecto al objeto del llamado Muy coherente y pertinente 30p Coherente y pertinente 20p Poco coherente y pertinente 10p	30p
Adecuación de los productos con los objetivos del llamado	Evaluación de la adecuación de los productos propuestos a los objetivos del llamado Muy adecuados 20p Adecuados 10p Poco adecuados 5p	20p
Experiencia del/ la		30p

Consultor/a Antecedentes en diseño e implementación de estrategias de comunicación. Se valorará muy especialmente si cuenta con experiencia de trabajo con Agencias de Cooperación Internacional Experiencia en campañas de alcance nacional y producción de materiales comunicacionales: Trabajo con organismos públicos, organizaciones sociales o proyectos vinculados a derechos humanos, afrodescendencia y/o género:	Más de 5 años 10p Hasta 3 años 6p Menos de 1 año 3p Más de 5 campañas 10p Hasta 3 campañas 6p 1 campaña 3p Mucha experiencia 10p Experiencia media 6p Poca experiencia 3p	10p 10p 10p
Metodología Solidez de la metodología propuesta para el desarrollo de los productos Incorporación de enfoque de derechos humanos, interseccionalidad, perspectiva étnico racial afrodescendiente, de género y territorial.	Metodología muy sólida y bien articulada con los productos 10p Metodología sólida con algunas modificaciones a realizar 6p Metodología con baja solidez o poca articulación con los productos 3p Enfoques muy incorporados en toda la propuesta 10p Enfoques incorporados pero con aspectos a mejorar 6p Enfoques poco incorporados o muy poco mencionados 3p	20p 10p 10p

Puntaje máximo total de 100 puntos.

11. RÉGIMEN DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO.

La modalidad de contratación será de contrato de obra y los trabajos se desarrollarán desde el momento de la firma hasta el 30 de junio de 2027.

El monto total a pagar por todo concepto es de \$333.840 (son pesos uruguayos trescientos treinta y tres mil ochocientos cuarenta); más IVA, pagaderos según el siguiente detalle:

Primer Pago:\$66.768 (pesos uruguayos sesenta y seis mil setecientos sesenta y ocho) más IVA - contra entrega y aprobación del PRODUCTO 1.

Segundo Pago:\$83.460 (pesos uruguayos ochenta y tres mil cuatrocientos) más IVA -contra entrega y aprobación de la mitad de las piezas y aprobación del PRODUCTO 2.

Tercer Pago:\$83.460 (pesos uruguayos ochenta y tres mil cuatrocientos sesenta) más IVA-contra entrega y aprobación del PRODUCTO 3.

Cuarto pago: \$100.152 (pesos uruguayos cien mil ciento cincuenta y dos) más IVA - contra entrega y aprobación del PRODUCTO 4.

Los pagos se realizarán contra presentación y previa aprobación de los respectivos productos por parte de la institución que solicita la contratación, AECID y AUCI, y contra entrega de la siguiente documentación:

- Factura al día, previa exhibición, del Certificado Único del Banco de Previsión Social, de la Dirección General Impositiva, BSE (si corresponde) y estar al día en el pago de tributos que estas instituciones administran y que fueren aplicables.
- Certificado de la Caja Profesional y Fondo de Solidaridad que acredite estar al día con estos organismos (si corresponde).
- La factura deberá ser al contado, o a crédito adjuntando el recibo de la misma.
- El pago del IVA será abonado junto con los honorarios mediante transferencia bancaria.
- Constancias de inscripción en Dirección General Impositiva, Formularios 6351 y 6361. Si se realizó la inscripción por web, Formularios 6906 y 6951. Además, se deberá proporcionar el número de empresa ante el BPS.
- Fotocopia de cédula de identidad de quien firme el contrato.
- Designación de una cuenta bancaria cuyo titular sea la persona a efectos de la transferencia de pagos (formulario de CND).
- Formulario de ONSC completo.
- Estar inscripto en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE).

Los pagos se realizarán mediante la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND), ente que gestiona los fondos del Proyecto, quién actúa como agente de retención del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) en caso de corresponder.

10. INCOMPATIBILIDADES.

- En el caso de las consultorías personales, la persona a contratar no puede ser funcionario público ni tener vínculo con el Estado, cualquiera sea su naturaleza (remunerado o no), o contratado bajo cualquier modalidad por personas públicas y/ o estatales, salvo en el caso de los docentes.

- En el caso de las consultorías personales no podrá poseer vínculos sanguíneos o familiar con el/la coordinador/a del proyecto, gestor/a o con otra persona con un contrato vigente dentro del mismo proyecto, ni ser cónyuge de una persona contratada en el proyecto.

11. POSTULACIÓN Y PROCESO DE SELECCIÓN.

Para postular los interesados deberán enviar un correo electrónico a la División de Promoción de Políticas Públicas para Afrodescendientes a través de la siguiente dirección: divisionafrodescendientes@mides.gub.uy, con copia a leticia.rodriguez@mides.gub.uy, y escribiendo en el asunto "Postulación Consultoría Comunicación Plan Nacional".

Se estarán recepcionando las postulaciones hasta 15 días hábiles a partir de la publicación del llamado (hasta el decimoquinto día hábil contando a partir de la publicación del llamado) en el Portal.

Las personas/empresas que se postulen deberán adjuntar:

- Curriculum Vitae (CV) que incluya datos personales, formación, experiencia y méritos, y que detalle las consultorías y proyectos vinculados al objeto de esta contratación.
- Propuesta técnica que incluya objetivos, principales actividades, propuesta metodológica y cronograma.

Para el proceso de selección se conformará un tribunal que estará integrado por el MIDES. Una vez realizada la revisión y evaluación de la información proporcionada, el tribunal podrá solicitar a los/as postulantes que asistan a una entrevista presencial.